

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
11 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES:

- * PRESIDENTA:** D^a.Carmen Herrera Coronil
- *.CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. Miguel A. Espinosa de los Monteros G.
D^a.María José Lobo Suárez
D. Manuel Ruiz Pinelo
D^a.Margarita Polvillo Gómez
D. Ricardo Benitez Raposo
D. Juan del Río López
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.M^a. del Valle Carreras Alvarez
D^a.M^a. Angeles Rodríguez Adorna
D. Miguel de la Torre Rodríguez
D^a.M^a. Teresa Pablo Torres
D^a.M^a. del Carmen López Santana
D. Tomás Arias Gutiérrez
- No Asisten: D^a.Ana Varga Palanco
D. Jesús Rodríguez González
- *.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.
- *.INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a once de abril de dos mil dieciséis, siendo las 09:02 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil, y con la asistencia del Sr. Secretario General, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

1.- RENUNCIA DE CONCEJALES DE LA CORPORACION: TOMA DE CONOCIMIENTO.-

De orden de la Presidencia y por la Secretaría General se informa y da cuenta de sendos escritos de los concejales de la candidatura del Partido Popular, D^a. Ana Varga Palanco (nº3) y D. Jesús Rodríguez González (nº4), con registro

oficial de fecha 28 de marzo de 2016, de renuncia a sus cargos de Concejales del Ayuntamiento dentro de la citada candidatura.

Igualmente y con la misma fecha se presentan sucesivos escritos de renuncia por parte de las personas siguientes integrantes de la expresada candidatura, a saber: D^a. Carmen Asensio Hernández (n^o5); D^a. María Begoña Armada Savall (n^o6); D^a. María del Rocío Moyano del Estad (n^o8); D^a. María Angela Calzada Lorenzo (n^o9); y D. Manuel Jesús Ceballos Rodríguez (n^o10).

Por el Grupo ICAS, D^a. M^a. VALLE CARRERAS, respetando plenamente la decisión y causas de los concejales renunciantes, sí le recordaría al Grupo Popular, y a su Portavoz, Sra. Rodríguez, cuando nos mencionaba para que "arreglásemos primero nuestra casa". Le devolvemos ahora su consejo.

El Pleno, pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 y siguientes de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, declara lo siguiente:

1^o.- Tomar conocimiento de las renunciaciones formuladas por los expresados Concejales y demás integrantes de la candidatura del Partido Popular al inicio mencionados, y comunicar las vacantes pertinentes respectivas y sucesivas a favor de las personas siguientes de la lista correspondiente a la candidatura del Partido Popular, que resultan ser D. JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (n^o7) y D^a. MARIA JESUS CARRION TRINIDAD (n^o11).

2^o.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central, en consonancia con lo dispuesto en la Instrucción de la misma de 10 de julio de 2003, para su debido conocimiento y expedición de las correspondientes credenciales de concejal con los efectos legales procedentes que de ello se deriven.

2.- EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO N^oCESC-02/16: APROBACION INICIAL.

De orden de la Presidencia y se da cuenta y lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, ello en derivación de la Propuesta del Delegado Municipal de Gestión Económica y Hacienda y Memoria justificativa obrantes en el expediente de referencia, y por un importe de 103.129,89 €, con la finalidad y referido sustancialmente a la recuperación de los restantes días (91) de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal que hubiera devengado la misma en el citado ejercicio, y por los distintos conceptos y partidas presupuestarias que se detallan en el mismo. Consta

igualmente el pertinente Informe de la Intervención General Municipal.

Asimismo, figura y se incorpora escrito de conformidad a la Propuesta suscrito por las Portavoces de los Grupos Políticos PSOE e ICAS.

Por la ALCALDIA se quiere reiterar su compromiso de defensa de los derechos de los trabajadores y defensa de sus condiciones laborales y sociales, como sea la recuperación de la parte proporcional de la paga extraordinaria que traemos, como derecho a reconocer y que esperamos sea efectivo en el próximo mes de mayo.

En todo caso agradece la magnífica labor que día a día realizan los empleados municipales, reconociendo su esfuerzo, dedicación y profesionalidad.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, corroborando las manifestaciones de la Alcaldía, explica el asunto de referencia, siendo justo que se les reintegre el injusto recorte de derechos que en dicho momento se efectuó.

Esto es posible también gracias a la buena situación económica de este Ayuntamiento, que ha hecho bien sus deberes; agradece igualmente el esfuerzo y dedicación de los empleados públicos y el sentido de la responsabilidad que han mostrado. Es de lamentar finalmente que la oposición, en la Comisión Informativa, se abstuviera en este tema.

D^a. M^a. VALLE CARRERAS, por el Grupo ICAS, reitera su posición de la Comisión en un tema que no es más que reconocer dicho derecho de los trabajadores, que había sido vulnerado.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, expresa que este asunto ya podía haberse hecho el pasado año, merced a la viabilidad y desarrollo de un Presupuesto de 2012, que nuestro Grupo apoyó.

Reconoce igualmente el esfuerzo y responsabilidad que han tenido los empleados municipales, sin mayores protestas, y asumiendo la situación en que se encontraba el Ayuntamiento. Es justo, pues, que se les devuelva esta paga, distintamente a lo que hizo el PSOE en su momento, que no se la devolvió.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, reitera asimismo que lo que hacemos es reconocer un derecho adquirido de los trabajadores, fruto de su esfuerzo en los primeros años de la crisis; esfuerzo que no sólo tenían que haber realizado los funcionarios públicos, sino también otras corporaciones y grandes empresas.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, expone que su abstención en la Comisión fue únicamente por razones de orden

técnico, reiterando que está a favor de los derechos de los funcionarios y trabajadores. Con todo estima que el saneamiento de las cuentas municipales también ha sido a costa, por ejemplo y como vemos, de los empleados municipales.

Y sobre el reconocimiento que hacemos, reincide en que no se debiera hacer mediante estas modificaciones presupuestarias y presupuestos prorrogados, que denota una mala gestión, sino haberse incluido en un Presupuesto expreso y aprobado, como obligación legal que tenía que haber cumplido el Grupo de Gobierno, y de ahí su abstención técnica.

(En estos momentos, y siendo las 09:14 horas, se incorpora a la sesión el concejal, D. Fernando Rodríguez).

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, considera, de inicio, que le parece indecente y deslegitimador el proclamar en este Pleno la votación expresa de un Grupo, como ha hecho la Portavoz del Grupo Socialista. Las Comisiones, son, eso, "informativas", y por ello es habitual que los grupos de oposición se informen y se abstengan previamente a la decisión final en el Pleno.

Dicho lo cual, es de justicia devolverle a los trabajadores lo que les pertenece, si bien le llama la atención en el expediente, por su cuantía económica, escasa, la previsión destinada a los trabajadores "eventuales", lo cual le suscita dudas y preocupación por si se han contemplado la totalidad de este tipo de contrataciones; y dada la fecha actual, cuáles van a ser los procedimientos técnicos a adoptar y localización efectiva para garantizar este derecho a todas las personas que, en su momento, trabajaron para el Ayuntamiento.

Desde la ALCALDIA, como inciso, se requiere del Sr. Interventor, y contestando a la manifestación anterior del Grupo Popular, indique si esta paga, legalmente, pudo efectuarse ya el pasado año.

Por la INTERVENCION MUNICIPAL, se precisa que el presente asunto y expediente deriva y se sustancia conforme a las determinaciones legales que se habilitan en los actuales Presupuestos Generales del Estado de 2016 (D.A.12ª.), por tanto, su abono ha de hacerse en este ejercicio de 2016.

Dª. MARGARITA POLVILLO (PSOE), sobre la mención que le hace Izquierda Unida, entiende que los trabajadores deben saber lo que cada cual ha votado, máxime cuando Vdes. mismos hablan tanto de transparencia; y no cree que sea ilegal publicitar el resultado de una Comisión Informativa. Y de otro lado, no cree que sea una mala gestión el que este Ayuntamiento tenga superávit.

D. JUAN DEL RIO (P.P.), contestando a la Portavoz socialista, quiere dejar de manifiesto para conocimiento general, que las Comisiones son "informativas", y los grupos de la oposición no tienen el apoyo de recursos humanos y medios directos de los que dispone el Gobierno municipal; y tienen que estudiar los expedientes. Por ello es lógico que los Grupos se abstengan hasta el Pleno.

El Pleno, pues, por unanimidad de los miembros asistentes (15), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito N°. CESC-02/16, con el detalle e importe que se menciona en el mismo, continuándose con los trámites preceptuados en los artículos 177.2. y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Intervención General para su debido conocimiento y continuación por la misma de las actuaciones pertinentes y demás trámites legales que se deriven del presente Expediente

3.- EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO N°CESC-03/16: APROBACION INICIAL.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, ello en derivación de la Propuesta del Delegado Municipal de Gestión Económica y Hacienda y Memoria justificativa obrantes en el expediente de referencia, por un importe de 1.534.487,78 €. y por los distintos conceptos y partidas presupuestarias que se detallan en el mismo. Consta igualmente el pertinente Informe de la Intervención General Municipal.

Asimismo, figura y se incorpora escrito de conformidad a la Propuesta suscrito por las Portavoces de los Grupos Políticos PSOE e ICAS. Igualmente, por el Grupo Juntos por Castilleja, y en la presente sesión se presenta "enmienda" sobre el particular.

Dª. MARGRITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone que el contenido del expediente que se trae representa las actuaciones políticas que el Grupo de Gobierno va a acometer, y que la oposición nos reprochaba de no presentar ni llevar a cabo.

Sobre dicho remanente y actuaciones contempladas, sustancial y prioritariamente se dedican a la rehabilitación y reparación de los centros públicos escolares, ello conforme al compromiso adoptado por la Alcaldía ante la comunidad educativa, satisfaciendo la práctica totalidad de sus peticiones.

Asimismo se prevén otras actuaciones en otros ámbitos y sectores, como: cubrición del puente de El Faro; adecuación del Salón de Actos del Centro Cívico; adecuación del Cementerio Municipal; mejora de señalización vial; vallados antivandalismo en espacios públicos; mejora de aparcamientos públicos; alumbrado público de varias calles,....

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, corroborando lo expuesto, expresa que las medidas y actuaciones que se prevén tratan de atender a las demandas de los vecinos de Castilleja, muy principalmente en los centros educativos, como inversiones financieramente sostenibles, ello en desarrollo y cumplimiento de los compromisos que los Grupos Políticos proponentes adquirieron en su momento.

Todas estas actuaciones del remanente de tesorería son posibles porque este Ayuntamiento cumple con los requisitos económico-financieros que la Ley exige, conforme se constata en el Informe de la Intervención Municipal. En suma, la aprobación de esta modificación presupuestaria está plenamente justificada.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, expresa su desaprobación ante la Portavoz del Grupo Socialista e información y explicaciones que ha dado, puesto que en tal sentido así se le requirió por los Grupos en la Comisión Informativa y no dijo nada al respecto: viva, pues, la transparencia.

En todo caso, echa en falta algunas actuaciones, como por ejemplo, en El Canguro, máxime con el problema ocupacional del mobiliario destinado al mismo con que ahora nos encontramos, de su recepción y almacenaje.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, coincide con el Grupo Popular en cuanto a la falta de información que se produjo en la Comisión Informativa.

En todo caso, presenta una enmienda que pretende una actuación, cual es la Rehabilitación y reparación del Edificio El Canguro, sobre otras también necesarias pero de menos prioridad, como pueda ser el cubrimiento del puente del Faro y el vallado antivandalismo en espacios públicos.

Del resto de actuaciones sí están de acuerdo en sus líneas generales, y singularmente las actuaciones en los centros docentes públicos.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, sobre las actuaciones que se prevén, habida cuenta del escaso margen de tiempo disponible desde la convocatoria, le es imposible el manifestar los criterios aplicables de prelación sobre dichas actividades, cuando hay gastos previstos desde hace ya varios años.

Reitera en suma que este tema y actuaciones debieran estar previstos e incluidos en el Presupuesto General que el Ayuntamiento está obligado a presentar, y no mediante modificaciones presupuestarias; y de otro lado, manifestar que las obras a realizar no sean contratadas mediante adjudicación directa, la menos transparente en cuanto a las subcontratas, y se haga mejor por subasta, más transparente y con menos oscurantismo.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, considera que una de las consecuencias de no aprobar un Presupuesto anual, es la influencia que tiene sobre las inversiones que se pueden hacer en el municipio, y esto es una cuestión previa; la no existencia de aquel, demuestra que Vdes. no tiene conocimiento de lo que piensan hacer en el año o ejercicio siguiente.

Se sorprende, en todo caso, en el hecho de que cómo desde la Comisión Informativa, en que no se nos detalló nada como ya se ha apuntado por otros Grupos, ahora, en esta sesión y en tan breve plazo, por la portavoz Socialista y Delegada municipal de urbanismo, se nos detalle tanta información y las distintas actuaciones que ha expuesto.

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE), en cuanto a la enmienda presentada y aludido Edificio El Canguro, por otro lado con graves problemas técnicos de accesibilidad y seguridad, quiere precisar que la actuación sobre el mismo será de mayor calado; así, previamente se haya resuelto los temas del Centro de Servicios Sociales y de la Guardería Infantil, y disponibilidad así de nuevos edificios y traslados subsiguientes, se prevé habilitar el Centro Cívico para un uso social y utilización para las asociaciones municipales. Por ello no se ha incluido en esta serie de actuaciones, pero que, sin duda, lo tenemos en cuenta.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) entiende que las prioridades de la oposición puedan ser otras, criticando todo lo que se haga, pero las prioridades del actual Equipo de Gobierno son las que traemos, en atención a las necesidades que nos marcan nuestros vecinos.

Por lo demás, y en alusión al citado Edificio El Canguro, debe decir también que dicha inversión, con todo lo que conlleva, no sería "financieramente sostenible", y por ello no podría ir con cargo a este remanente.

D. JUAN DEL RIO (P.P.) observa que el Grupo Socialista les viene mintiendo desde el inicio de la legislatura cuando nos decían que con el remanente no se podía hacer otra cosa porque el Gobierno Central lo impedía, y ahora resulta que sí pueden hacerse cosas; no sabe, pues, qué ha cambiado.

Y también le reitera a la Portavoz socialista y Delegada, que el Departamento de Urbanismo, en cuatro días

desde la convocatoria, no ha podido hacer el trabajo de información y detalle de actuaciones que nos ha facilitado; nos miente Vd., pues, nuevamente.

D. TOMAS ARIAS (I.U.) expresa que muchas de las actuaciones que se proponen son meramente estimaciones propagandísticas, puesto que ni siquiera vienen avaladas por estudios técnicos previos y su correspondiente ajuste presupuestario.

Coincide en la necesidad sustancial de las actuaciones en centros educativos, pero en otras aprecian una serie de vicios, con carencias en detalle de su parte económica, y por ello votará en contra, a efectos de conservar el derecho formal a la reclamación que proceda.

Finalmente, por la ALCALDIA, se expresa que recogerán y estudiarán las aportaciones de la oposición, pero ahora, las actuaciones que se traen ya están estudiadas, así como su reparto y distribución económica.

Puesta a votación la "Enmienda" que presenta el Grupo Juntos por Castilleja, la misma es desestimada con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, afirmativos (4) de los Grupos Juntos por Castilleja, Ciudadanos e Izquierda Unida, y la abstención (2) del Grupo Popular.

El Pleno, pues, sometido a votación el dictamen de la Comisión, con los votos favorables (11) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; en contra (2) de los Grupos Ciudadanos e Izquierda Unida; y la abstención (2) del Grupo Juntos por Castilleja, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito N°. CESC-03/16, con el detalle e importe que se menciona en el mismo, continuándose con los trámites preceptuados en los artículos 177.2. y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Intervención General para su debido conocimiento y continuación por la misma de las actuaciones pertinentes y demás trámites legales que se deriven del presente Expediente

Dª. JUANA RODRIGUEZ (P.P.), al amparo de lo establecido en el artículo 103 R.O.F., quiere explicitar que la abstención de su Grupo obedece a la no inclusión de la actuación en El Canguro, pero no a que esté en contra del resto de las actuaciones que se contemplan en el expediente.

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NºREC-01/16 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, ello en derivación de la Propuesta del Delegado Municipal de Gestión Económica y Hacienda y Memoria justificativa obrantes en el expediente de referencia, importando el mismo la cuantía total de 22.296,41 €. y en razón a los motivos y por los conceptos que se expresan en el mismo. Consta igualmente Informe de la Intervención General Municipal.

Asimismo, figura y se incorpora escrito de conformidad a la Propuesta suscrito por las Portavoces de los Grupos Políticos PSOE e ICAS.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone y reitera las explicaciones dadas en la Comisión Informativa, sustancialmente en lo referido a los supuestos y facturas puntuales derivados de la actividad relacionada con la Cabalgata de Reyes Magos, y los antecedentes presupuestarios del ejercicio anterior y error subsiguiente inducido en el responsable-trabajador municipal de dicha actuación.

Todo lo cual se detectó y queda regularizado y subsanado con el presente expediente, conforme al procedimiento legal establecido a tal efecto, viabilizando con ello el subsiguiente abono al proveedor afectado.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, corrobora las precisiones anteriores, y por tanto el expediente correspondiente que así se formaliza, conforme lo habilita y prevé la normativa vigente en la materia.

D^a. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, ciertamente tomó conocimiento en detalle de los hechos y circunstancias puntuales que han originado el mencionado expediente.

Lo sustancial para su Grupo es que, en cualquier caso, no se perjudiquen los derechos de los proveedores afectados, y por ello el Ayuntamiento actúe en consecuencia, formalizando este expediente. En todo caso, estaríamos ante una irregularidad, gastar sin consignación presupuestaria, aunque sea legalmente subsanable, y por ello se abstendrán.

D^a. M^a. TERESA PABLO, por el Grupo Juntos por Castilleja, siendo conscientes de no ser determinantes para la decisión plenaria que se adopte, sí debe dejar de manifiesto su discrepancia a la Propuesta y votarán en contra. No van a ser partícipes, siquiera sea formalmente, de procedimientos viciados, conforme recoge el propio Informe de la Intervención Municipal, y por ello de una mala y deficiente gestión económica (como demuestra el caso presente con la actuación de la Cabalgata de Reyes) y de una responsabilidad e irregularidad administrativa que no nos

corresponde, aunque no se trate de una ilegalidad, dado que la Ley permite este tipo de mecanismos.

Esto no es más que consecuencia del incumplimiento del Gobierno municipal de no traer el Presupuesto de 2016, con quiebra del principio de anualidad. Y tampoco quieren perjudicar a los proveedores afectados. Inclusive podrían exigirse responsabilidades al/los trabajador/es intervinientes, pero el personal del Ayuntamiento es más bien víctima de las decisiones políticas que se adoptan.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, expresa que estamos ante un recurso legal para esta materia que nos presentan. En cualquier caso, agradece la transparencia que la Alcaldía y Grupo de Gobierno han ofrecido en este tema. Espera, pues, que el supuesto puntual planteado no se repita y se adopten las medidas de control oportunas en el servicio y departamento municipal que ha intervenido en la actuación ya referida.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, quiere significar que ya tenía conocimiento de rumores en cuanto a la actuación del departamento y técnico municipal del cual deviene el supuesto puntual que nos ocupa.

El reconocimiento extrajudicial es una forma de subsanación legal de un uso irregular de un gasto público, y por ello un instrumento que debe ser utilizado con prudencia y delicadeza. Con todo ello lo que debe valorarse es la gestión económica que haga el Grupo de Gobierno, y por eso hay que hablar en este tema de responsabilidad política y la asunción de la misma. Por ello avalar el expediente supone avalar su nefasta gestión política.

Por otra parte, considera que este expediente, en cada uno de los supuestos-facturas que contempla, de temáticas y asuntos dispares, debiera ser tratado y votado en forma individual y diferenciada para cada una de aquellas. En este caso se nos suscitan diversas dudas, por ejemplo, con el alumbrado de Endesa.

Visto lo cual y dado que de los errores producidos no se asumen responsabilidades políticas, este Grupo no será cómplice de Vdes. al no asumir dichas responsabilidades.

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE) expone que la Administración tiene la facultad de revisar sus actos, y es en definitiva lo que estamos haciendo con el reconocimiento del error producido, involuntario y humano, de un trabajador municipal, en todo caso, subsanable legalmente.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) manifiesta que el asunto está más que suficientemente explicado, y la cuestión puntual que más se suscita del error expuesto, éste no es más que producto de un desconocimiento de la normativa presupuestaria, sin que tenga mayor recorrido o entidad; lo

fundamental es que se acude a un procedimiento legalmente previsto y que no se perjudica a la personas o proveedores afectados. El problema, en resumen, se ha solventado, se han adoptado las medidas oportunas, y de ello no cabe derivar o hablar de mayores responsabilidades políticas.

El Pleno, pues, enterado del tema y con los votos favorables (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; en contra (4) de los Grupos Juntos por Castilleja, Ciudadanos e Izquierda Unida; y la abstención (2) del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el presente Expediente de Reconocimiento de Créditos núm. REC-01/16, comprensivo de las facturas correspondientes a los gastos que se relacionan en el Anexo adjunto al citado Informe de la Intervención General Municipal y cuyo importe total asciende a 22.296,41 €, procediéndose al reconocimiento de la obligación con cargo a las aplicaciones del vigente Presupuesto, el Prorrogado de 2015, que se señalan en el mencionado Anexo.

2º.- Proceder al levantamiento del reparo efectuado por la Intervención Municipal respecto de aquellos gastos que figuran en el presente expediente, que en su momento no contaron con la debida consignación presupuestaria.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios de Intervención General y Tesorería, para su conocimiento y continuación de las actuaciones y demás trámites tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 10:38 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.